ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA 11-FR-66
	11-FR-66
Supervisar/Interventor	CONSTANZA BEDOYA GARCIA
. Contratista	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ

Para: Señora Alcaldesa Municipal
Jeimmy Sulgey Villamil Buitrago

ASUNTO

ación del contrato N° CPS20240016 de fecha 31/01/2024

Valor actual del contrato CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($46.961.466)

Fecha de terminación actual del contrato. 21/12/2024

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☑	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐		
		Otro:¿Cuál?	☐

edacte el objeto contractual de forma clara y preciso)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTEN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA- CUNDINAMARCA.

le espacio para especificar el tipo de modificación requerido)

Adición en valor X Adición en plazo X otrosí____ ¿Cuál?

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adicion: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE($862.400)

Forma de pago de la adición solicitada: UN PAGO VENCIDO POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE($862.400)

Tiempo de prorroga (Adicion en plazo) 6 Nueva fecha de terminación. 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Cesion del contrato a:

ESTADO DE EJECUCION A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	$ 43.120.000	Porcentaje de ejecución	94%
Tiempo ejecutado a la fecha	(10 MESES Y 19 DIAS)	Porcentaje de tiempo ejecutado:	93,75%

LA MODIFICACION SOLICITADA

Se solicita la adición y prórroga del contrato No. CPS20240016 por seis 6 dias, con un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE($862.400), resaltando el aporte esencial de la contratista en procesos de gestión aministrativa y contractual que garantizan la ejecución eficiente y transparente del Plan de Desarrollo "Funza Evoluciona 2024-2027". De igual forma se solicita la modificacion de la Clausula Septima y Decimo Septima para remoción de la obligación de la suscripcion de Acta de Liquidación salvo en los casos de existir saldos a favor de la entidad.

ue se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación.....	☑
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	☑
3. Disponibilidad Presupuestal.....	☑
.....	☐
.....	☐
.....	☐

CONSTANZA BEDOYA GARCIA
Secretaria y Supervisora

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Funza, diciembre de 2024

Doctora
Jeimmy Sulgey Villamil Buitrago
Alcaldesa Municipal
Funza

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO No. CPS20240016 DE 2024 Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN

En atención a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la administración municipal, me permito justificar la prórroga del contrato No. CPS20240016, suscrito con la profesional Zuly Carina Delgado López, quien ha realizado una valiosa labor en los procesos contractuales y administrativos que se adelantan en la Alcaldía de Funza.

En consideración a que la Alcaldía del Municipio de Funza, a través de la Secretaría Jurídica, actualmente gestiona diversos procesos de selección como licitación pública, concurso de méritos y selección abreviada por mínima cuantía, con cronogramas extendidos hasta el 31 de diciembre de 2024, resulta indispensable fortalecer las capacidades administrativas y técnicas de esta dependencia. Estos procesos, muchos regidos por pliegos tipo, han generado una alta participación de proponentes, exigiendo evaluaciones detalladas que aseguren el cumplimiento normativo y la seguridad jurídica requerida para la adjudicación y legalización de contratos.

Por lo anterior, se hace necesaria la prórroga del contrato No. CPS20240016 por un plazo de seis (6) días adicionales, con una nueva fecha de terminación el 27 de diciembre de 2024, y la adición de un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($862,400).

Adicionalmente, se solicita la modificación del requisito de elaboración de acta de liquidación contenido en las cláusulas séptima y décimo séptima del contrato. Este cambio establecería que dicha acta únicamente sea exigida en casos donde existan saldos a favor de la entidad. La finalidad de esta modificación es reducir el gasto administrativo que implica la elaboración del acta en situaciones donde no se presentan obligaciones pendientes entre las partes, optimizando así los recursos de la administración y enfocándose en actividades de mayor relevancia en la gestión contractual.

La continuidad del contrato y la modificación de este requisito permitirán un soporte más eficiente para atender las exigencias de los procesos de contratación pública que lidera la Secretaría Jurídica, garantizando que las actuaciones se desarrollen de manera eficiente, transparente y ajustada al marco normativo vigente.

Cordialmente,

CONSTANZA BEDOYA GARCIA
SECRETARIA JURÍDICA FUNZA

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753760
icontec ISO 45001 ST-CER75375
IQNet CO-SC-CER116
CO-ST-CER753
CO-SA-CER753

2 de 4

ALCALDIA DE FUNZA Nit:899999433-5	ALCALDIA DE FUNZA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS	Código: DIS-2024002240 Versión: 1.0 Página: 1 de 2	ALCALDÍA DE FUNZA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024002240

viernes, 13 de diciembre de 2024

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN 2 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO CPS20240016 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTEN LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA - CUNDINAMARCA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
UNIDAD EJEC: 16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 82120	Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derechoSERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	
2.1.2.02.02.008.16.10.82120.51001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FUENTE: 51001-"RECURSOS PROPIOS"	862,400.00
	TOTAL CDP	**862,400.00**

SON:	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024002240

viernes, 13 de diciembre de 2024

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE JURÍDICA
RESPONSABLE:	CONSTANZA BEDOYA GARCIA
CARGO:	SECRETARIA DE DESPACHO

PRESUPUESTO

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró JAMFRAM
Modificó:
Revisó:

ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	13-FR-02

FECHA DE SOLICITUD: 11 | 12 | 2024 SOLICITUD N°

FUNCIONAMIENTO X SERVICIO A LA DEUDA
INVERSION

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.16.10.82120	51001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 862.400,00

CONCEPTO:

ADICION 2 Y PRORROGA 2 AL CONTRATO CPS20240016 CUYO OBJETO ES : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTEN LAS DIFERENTES SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA-CUNDINAMARCA

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

NUMEROS: $ 862.400,00

JEIMMY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA

Proyectó:

CONSTANZA BEDOYA GARCIA
SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA: dd mm aaaa

Hora:

Recibi:

FIRMA:

Espacio para uso exclusivo de la Secretaría de Hacienda

Versión: 06
Fecha: 09-01-2024
Páginas: 1

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019096491	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ		AV 18 #17 A 05	6610368	zulydelgadopersonal@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	13/12/2024	82483735	$500.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	215.600	0		0		0	0	0	0	215.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING - Proteccion)	800229739-0	276.000	0	0	0	0	0	0		276.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	800011153-6	9.100				9.100	0	0	9.100			91	9.100	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	215.600	215.600
Pensión	1	276.000	276.000
Riesgos Laborales	1	9.100	9.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	500.700	500.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1019096491	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ		AV 18 #17 A 05	6619368	zulydelgadopersonal@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	1	13/12/2024	82483735	$500.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Depend.	Estudiante	Extranjero	Cotiz. exterior	Extranjero no obl.	INT	AET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMA/CCDCV	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1019096491	DELGADO LOPEZ ZULY CARINA	SI	0			N																230201	1.724.800	276.000	0	0	0	0	EPS005	1.724.800	215.600	14-23	1.724.800	1	3.100		0	0	0	0	0	0	0	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS20240016 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	ZULY CARINA DELGADO LOPEZ
C.C NO:	1.019.096.491
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTEN LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA-CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (45.994.666)
VALOR ADICIÓN:	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (862.400)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES Y 20 (VEINTE) DIAS
PLAZO PRORROGA:	SEIS (6) DIAS
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE

Entre los suscritos JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO, mayor de edad y vecina de Funza, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza, en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del MUNICIPIO DE FUNZA, debidamente facultado para contratar según la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25 numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, ZULY CARINA DELGADO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 1.019.096.491 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos decidido suscribir la presente prórroga y adición, previas las siguientes consideraciones 1. Que, el municipio de Funza suscribió el contrato de prestación de servicios CPS20240016 en fecha 31 de enero de dos mil veinticuatro (2024). 2. Que, el plazo contractual inicialmente pactado fue de diez diez (10) meses y veinte (20) dias. 3. Que, el día dos (2) febrero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió acta de inicio del contrato en mención. 4. Que, es menester indicar que, al momento de la presentación del documento, el contrato en mención se ha ejecutado con total normalidad, sin ningún contratiempo y a satisfacción por parte de la entidad a través del supervisor del contrato. 5. Que el suscrito supervisor del contrato y la contratista, reconociendo el impacto positivo que ha tenido para el fortalecimiento jurídico de los procesos contractuales y administrativos de la Alcaldía 6. Que, las obligaciones de este contrato repercuten en la elaboración, revisión y asesoría jurídica de proyectos de actos administrativos, contratos y convenios que deben ser expedidos por la Secretaría Jurídica en el marco de la gestión contractual, en el estudio y respuesta a requerimientos administrativos y judiciales, asegurando la correcta atención de derechos de petición, solicitudes y observaciones relacionadas con los procesos de contratación, en la revisión de procesos contractuales en las plataformas SECOP I y SECOP II, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la transparencia

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

en los procedimientos, en el acompañamiento y asesoría en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, proporcionando soporte jurídico integral a las áreas involucradas, en el apoyo al comité evaluador, analizando los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas, para determinar la más favorable al municipio y en el acompañamiento a diligencias públicas generadas por los diferentes procesos de contratación, según lo requerido por el supervisor del contrato.; por lo cual se adicionará por parte del municipio la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (862.400) 8. Por lo anterior, el Supervisor del contrato avala, recomienda y solicita la presente adición y prorroga. 9. Que teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es viable la presente adición, ya que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV. 10. Que, el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. 11. Que, por lo anterior, se considera viable prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el contrato de prestación de servicios CPS20240016, En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: 12. Que, la clausula séptima dice en su parágrafo 3: "PARÁGRAFO 3: Como requisito indispensable para el último pago se deberá presentar el acta de liquidación del contrato suscrita por el contratista, el supervisor del contrato y aprobada por el alcalde." 13. Que, la clausula decimo séptima dice: "CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del mismo. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición." PRIMERO. - PRORROGAR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos prorrogar el término de ejecución pactado en la cláusula octava del contrato, por seis (6) días y su vigencia comprenderá el término de ejecución incluida la prórroga y cuatro (4) meses más, estos últimos para la liquidación del contrato. SEGUNDO. - VALOR DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO: Conforme lo expuesto en la parte motiva, la justificación revisada y avalada por la supervisión, las partes acordamos adicionar el valor pactado en la cláusula séptima del contrato, en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS (862.400). TERCERO- FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: Un (1) único pago vencido por la suma TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS por los días contratados entre el 2 y el 27 de diciembre. Cada pago se realizará previo informe del supervisor del contrato. CUARTO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO soportará el gasto que ocasione la presente adición, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002240 del 13 de diciembre 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda. QUINTO. - MODIFICACIÓN CLAUSULA SÉPTIMA: Modifiquese la clausula séptima correspondiente al valor y forma de pago en lo relacionado al acta de liquidación de la siguiente manera: "El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación solo si existieren saldos a favor de la entidad. En caso contrario, no será necesario proceder con la

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753763
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

liquidación del contrato." SEXTO.- MODIFICACION CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: Modifiquese la clausula séptima correspondiente al valor y forma de pago en lo relacionado al acta de liquidación de la siguiente manera: "El presente contrato se liquidará únicamente en caso de que existan saldos a favor de la entidad. En tal caso, la liquidación se realizará de común acuerdo entre las partes dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si no existieren saldos a favor de la entidad, no será necesario proceder con la liquidación del contrato. Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación será practicada directamente y unilateralmente por EL MUNICIPIO, adoptándose por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición." SÉPTIMO.-RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el contrato de prestación de servicios CPS20240016, que no son objeto de modificación a través de la presente adición y prórroga OCTAVO. - PERFECCIONAMIENTO. - se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II) JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO	(FIRMADO SECOP II) ZULY CARINA DELGADO LOPEZ

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Proyectó	Laura Mancera Carvajal	Contratista- Secretaría Jurídica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750